

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

00000.1

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
HOSFINTEL CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1.000

AUMENTO DE ACTUAL: USD \$ 400.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$401.000,00

(DI: 4ta;

COPIAS)

c.a.p.

Au_Hosfintel

Escritura. N° 1722.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy doce de mayo del dos mil once, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Santiago Bustamante Broll, a nombre y representación de la compañía Hosfintel Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta; comparece también los conyugues Gonzalo Bustamante Meneses y Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente- **SEÑOR NOTARIO.**-En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor ingeniero Santiago Bustamante Broll en su



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOSFINTEL CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes.- Así mismo comparecen los cónyuges Gonzalo Bustamante Meneses y Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa en su calidad de aportantes y tradentes del inmueble aportado en el presente aumento de capital. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Uno) La compañía HOSFINTEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de octubre del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre mismo año, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Dos) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el veintiocho de abril del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00) al de cuatrocientos un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00), es decir un aumento de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América; mediante el mecanismo legal de aportación en especie establecido en el artículo ciento cuarenta numeral dos de la Ley de Compañías; además resolvió, en razón del mencionado aumento, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el ARTÍCULO CINCO, que es el que trata sobre el capital social.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía HOSFINTEL CIA. LTDA., el compareciente, señor Santiago Bustamante Broll, en su calidad de Gerente General,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 1000002

declara que.- a) Aumenta el capital de la compañía en la suma cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual, el capital suscrito quedará fijado en la suma de cuatrocientos un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 401.000,00), dividido en cuarenta mil cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.- b) La suscripción de cuarenta mil nuevas participaciones, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada.- c) En virtud de lo anterior, el Gerente General, debidamente autorizado, reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 401.000,00), dividido en cuarenta mil cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una."-d) El aumento de capital ha sido totalmente pagado en especie con la aportación de un inmueble por parte del señor Gonzalo Bustamante Meneses por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa, mediante el mecanismo legal determinado en el numeral dos del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías y avaluado por los socios de conformidad con el artículo ciento cuatro del referido cuerpo legal; así en legal uso de sus derechos, los socios por unanimidad aprobaron el aumento de capital y reforma de Estatutos sociales; por lo que el nuevo cuadro quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
María Bustamante Broll	-	\$ 70,00
Santiago Bustamante Broll	-	\$ 70,00
Juan Bustamante Broll	-	\$ 70,00
Gonzalo Bustamante Meneses	\$ 400.000,00	\$ 400.790,00
TOTAL	\$ 400.000,00	\$ 401.000,00



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la HOSFINTEL CIA. LTDA., declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido

correctamente integrado y que los datos de esta integración son verdaderos, así como que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que a la fecha la compañía no es contratista con el Estado o Institución Pública alguna.- **QUINTA.- TRASFERENCIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges Gonzalo Bustamante Meneses y Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa, son propietarios del inmueble, consistente en casa y terreno, ubicado en la calle Suecia y Finlandia de esta ciudad de Quito, parroquia Benalcázar, comprendido dentro de los siguientes linderos **POR EL NORTE:** En treinta metros con la calle Suecia; **POR EL SUR :** En veintisiete metros dieciséis centímetros con propiedad de la señora Balbina de Benítez y pared medianera; **POR EL OCCIDENTE :** En treinta metros con propiedad del Licenciado Germán Peñaherrera y pared medianera; **POR EL ORIENTE:** En treinta metros con la calle Finlandia; con una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados.-Adquirido, una parte por la señora Erika Francisca Rosmarie Broll Ochoa por sucesión por causa de muerte, conforme consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el ocho de marzo del dos mil uno, ante el Notario Quinto de Quito, inscrita el tres de abril del mismo año, ingresada a la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Gonzalo Bustamante Meneses mediante escritura de capitulaciones matrimoniales de quince de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo de Quito; los derechos y acciones restantes los adquieren mediante escritura pública de compraventa del siete de julio del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Trigésimo de Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de agosto del mismo año, con lo que consolidan la totalidad de derechos y acciones y derecho de dominio sobre el inmueble.- En virtud de los antecedentes, los tradentes, con este instrumento transfieren la totalidad de derechos y acciones y dominio que tienen sobre el

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



inmueble antes descrito a favor de la compañía HOSFINTEL CIA. LTDA., como aporte de capital y pago de cuarenta mil nuevas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.-Usted Señor Notario se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Pablo Andrés Lizarraburu Castillo, abogado con matrícula profesional número nueve mil trescientos sesenta y nueve (N° 9369) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Santiago Bustamante Broll

c.c. 170845497-8

f) Sr. Gonzalo Bustamante Meneses

c.c. 1702773316

f) Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa

c.c. 1703581410



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170845497-8

BUSTAMANTE BROLL SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 29 ENERO 1979
 REG. CIVIL 005 04116 M
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCAZAR 1979

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E23381182

CASADO ADRIANA LEON CAMACHO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BUSTAMANTE
ERIKA FRANCISCA BROLL
 QUITO 30/08/2007
 REN 248940

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0014 NÚMERO
 1708454978 CÉDULA

BUSTAMANTE BROLL SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277331-6

BUSTAMANTE MENESES GONZALO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 07/04/1950
HEG. CIVIL: 002-2 QUITO 02231 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 0050

Barbara...
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 2993312242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
SUPERIOR DEGRADADO

INSTRUCCION: ALBERTO BUSTAMANTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CECILIA MENESES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 15/04/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 15/04/2014

FORMA No. REN 0026443
Pch

Alberto Bustamante
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

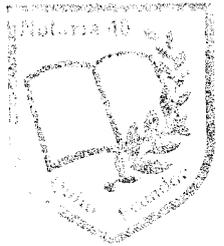
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

152-0014 NÚMERO
1702773316 CÉDULA

BUSTAMANTE MENESES GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Moja Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA
BRUNO DOMINGA ERIKA FRANCISCA
0701623

0701623

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
8540014
NUMERO
1703891410
CEDULA
BRUNO DOMINGA ERIKA FRANCISCA
ROSEMANE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCÁZAR
PARROQUIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

566700

1000005

Quito, 29 de noviembre del 2010

Señor
SANTIAGO BUSTAMANTE BROLL
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **HOSFINTEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 29 de noviembre del 2010, decidió nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años.

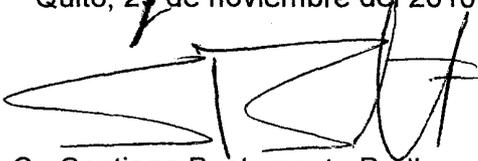
En el ejercicio de sus atribuciones le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial y las demás establecidas en la Ley y en el Estatuto Social; inserto en escritura pública el 03 de octubre del 2005, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 28 de noviembre del mismo año.

Me congratulo por tan acertada designación y le deseo éxitos en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente


Pablo A. Lizarzaburu Castillo
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General
que antecede.
Quito, 29 de noviembre del 2010.



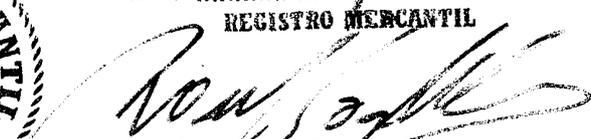
Sr. Santiago Bustamante Broll
C.C.170845497-8

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **15742** del Registro
de Nominamientos Tomo No. **141**
Quito, a **- 9 DIC 2010**



Dr. María Espinosa




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOSFINTEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 28 de abril del 2014, a las 10:30 AM, en el local de la Compañía ubicado en la Finlandia 227 y Suecia, encontrándose reunido la totalidad del capital pagado de la compañía **HOSFINTEL CIA. LTDA.**, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital; y,
2. Reforma de Estatutos Sociales.

Actúan como Presidente de la Junta, el señor Gonzalo Bustamante Meneses, y como Secretario, el señor Santiago Bustamante Broll.

Los Socios presentes en la Junta General Universal son:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
María Alexandra Bustamante Broll	70,00	7
Santiago Bustamante Broll	70,00	7
Juan Fernando Bustamante Broll	70,00	7
Gonzalo Bustamante Meneses	790,00	79
TOTAL	1000,00	100

El señor Presidente, una vez verificada la comparecencia de todos los socios, por tanto de la totalidad del capital pagado, declara instalada la Junta General Universal, la misma que por unanimidad pasa a tratar y considerar el orden del día:

1.- Los socios reunidos en esta Junta General, en atención a lo señalado por el señor Gerente General, quien manifiesta que para el correcto cumplimiento del objeto social de la compañía, es necesario y oportuno aumentar el capital de la misma, proponen aumentar el capital actual que es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (usd \$ 1.000,00) A CUATROCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 401.000,00), es decir un aumento de capital de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.000,00) mediante suscripción de CUARENTA MIL nuevas participaciones de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante el mecanismo legal de aportación en especie establecido en el numeral dos del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías; bien que es aportado por el señor Gonzalo Bustamante Meneses por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa, avaluado en CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los socios presentes, reunidos en esta Junta General, en uso de sus atribuciones señaladas en los

Estatutos y en la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad aceptar y aprobar el aumento de capital propuesto en la forma y monto propuesto; así mismo, la Junta resuelve realizar la suscripción de nuevas participaciones con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes declaran que renuncian a su derecho preferente establecido en el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, y, treinta y cinco del Estatuto, y establecen que el aumento de capital se realizará de la siguiente manera:

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
María Bustamante Broll	-	\$ 70,00
Santiago Bustamante Broll	-	\$ 70,00
Juan Bustamante Broll	-	\$ 70,00
Gonzalo Bustamante Meneses	\$ 400.000,00	\$ 400.790,00
TOTAL	\$ 400.000,00	\$ 401.000,00

Se deja expresa constancia que los socios presentes han realizado el avalúo del bien aportado para este aumento de capital conforme al que consta en el catastro municipal y las mejoras realizadas al mismo, el que asciende a un total de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptado por todos los socios y realizado de conformidad con el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías; por lo que el señor Gonzalo Bustamante Meneses por sus propios y personales derechos y los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa, declara que transfiere el dominio del bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales:

POR EL NORTE: En treinta metros con la calle Suecia

POR EL SUR: En veintisiete metros dieciséis centímetros con propiedad de la señora Balbina de Benítez y pared medianera;

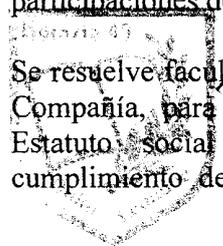
POR EL OCCIDENTE: En treinta metros con propiedad del Licenciado Germán Peñaherrera y pared medianera;

POR EL ORIENTE: En treinta metros con la calle Finlandia

SUPERFICIE: con una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados

2.- En virtud de la aprobación de aumento de capital resuelto por esta Junta General, se reforma el ARTÍCULO CINCO de los Estatutos Sociales, que trata sobre el capital social de la Compañía, mismo que en adelante dirá: ARTICULO CINCO: CAPITAL: El capital social de la compañía, es de CUATROCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 401.000,00), dividido en cuarenta mil cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada.

Se resuelve facultar al señor ingeniero Santiago Bustamante Broll, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma del Estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios.



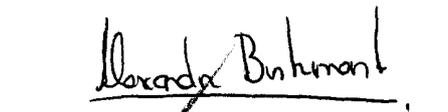
...do Mejía Espinosa

Las resoluciones anteriores, han sido aceptadas por unanimidad a través del voto de todos los socios presentes

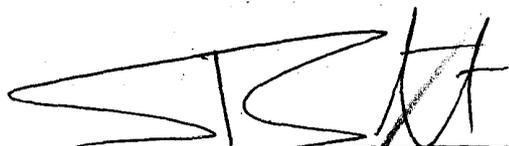
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los socios presentes junto con el Presidente y el Secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 11:30 de la mañana



Gonzalo Bustamante Meneses
PRESIDENTE
SOCIO



María Alexandra Bustamante Broll
SOCIO



Santiago Bustamante Broll
SECRETARIO
SOCIO



Juan Fernando Bustamante Broll
SOCIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11617938001

FECHA DE INGRESO: 02/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 03/08/2004-PO-37308f-15812i-43074r

Tarjetas: T00000070080;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde sobre el Lote de terreno situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón con matrícula número BENAL0003165.

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges GONZALO BUSTAMANTE MENESES y ERIKA FRANCISCA ROSEMARIE BROLL OCHOA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a BROLL OCHOA INGEBORG MARIA STELLA Viuda, y otros, según escritura celebrada el SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TRIGESIMA del cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, inscrita el tres de agosto del dos mil cuatro, quienes adquirieron por herencia de los bienes dejados por su madre la señora STELLA OCHOA DE BROLL, excluida de bienes de su marido Ubrich Broll, mediante la Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el ocho de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita el tres de abril del dos mil uno.- Habiendo la causante adquiriendo mediante compra a los cónyuges Eduardo Romero Orozco y Bertha Inés Alban, según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y seis de marzo del mismo año. Con fecha catorce de julio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TRIGESIMO del cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, de la cual consta que Por medio de este instrumento y al amparo de lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y nueve del Código Civil del Ecuador la señora Erika Francisca Rosemarie Broll Ochoa, manifiesta que aporta a la sociedad conyugal que tienen conformada con su cónyuge Gonzalo Bustamante Meneeses los derechos y acciones que le corresponden en el inmueble, ubicado en las calles Suecia y Finlandia de la Urbanización Lafargue de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, descrito en el numeral uno de los antecedentes. - Los derechos y acciones que se transfieren a favor de la sociedad conyugal están valorados en TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 3.800,00).-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



Edgar Leon
REGISTRADOR
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

TRAMITE Nº.: 565
FECHA TRANSFERENCIA: 09/05/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **APORTE COMPANIAS BUSTAMANTE MENESES GONZALO**

A FAVOR DE **HOSTFINTEL CIA. LTDA.**

PREDIO : 63172 TIPO :

AREA DE TERRENO ****851 CONSTRUCCION ****668

CUANTIA \$ \$*****400.000,00 ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

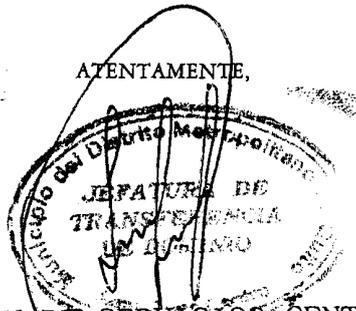
IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	***** , **	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****2.000,00	
	***** , **	

ATENTAMENTE,

Nº 028169



BALCON DE SERVICIOS CENTRO
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

9/05/2011

S.G.
F982

000008



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº: 002- 0827166

Título de Crédito: 61003403258

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-05-10

Fecha de Pago: 2011-05-11

Información Personal:

Cédula / RUC: 01792013828001

Contribuyente: HÓSTFINTEL CIA. LTDA.

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia: LA CAROLINA

Predip: 0063172

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA BUSTAMANTE MENESES GONZALO
1110606001000000000011

Concepto:

ALCABALAS \$ 2.000.00
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: TAR

Cajero: JOHN ANTONIO

Ventanilla: jsanchez

Trans. Municipal: 657360

Institución: Diners

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 2.001.00

Total: 2.001.00

Importante:

TAR

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

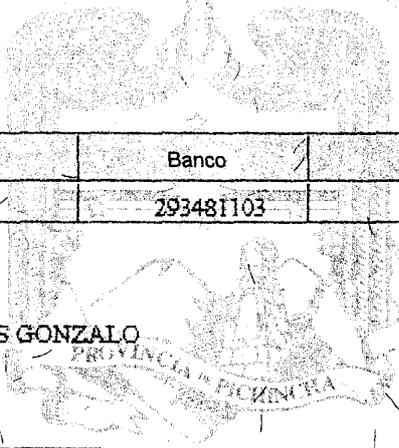
1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE



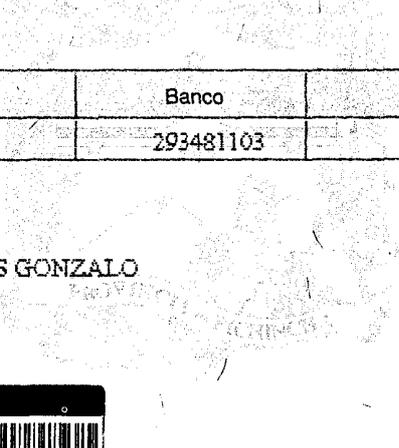


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-11-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
179201382800		HOSTFINTEL CIA LTDA		2011-05-11-		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
200.000.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				200.00		0.00
				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
jdefaz		293481103		201.80		
TRANSACCION						
VENTA BUSTAMANTE MENESES GONZALO						668120
						
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante						
0178120 						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-11-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
179201382800		HOSTFINTEL CIA LTDA		2011-05-11-		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
200.000.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				200.00		0.00
				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
jdefaz		293481103		201.80		
TRANSACCION						
VENTA BUSTAMANTE MENESES GONZALO						668121
						
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante						
0178121 						

9000008

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil once.-



Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



6020310

ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003061, de fecha once de Julio del dos mil once, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOSFINTEL CIA. LTDA.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el doce de Mayo del dos mil once.- Quito, a veinte de Julio del año dos mil once.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Hosfintel Cía. Ltda., de fecha 03 de Octubre del año 2.005, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003061, de fecha 11 de Julio del año 2.011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito de USD \$ 1.000,00 a US \$ 401.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.-
Quito, a 20 de Julio del año ~~2.011~~ - El Notario.-



~~DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA~~
~~NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO~~





8000012

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 56372



Matrículas Asignadas.- BENAL0003165 Lote de terreno situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón Catastro: 11106-06-001 Predio: 63172

miércoles, 17 agosto 2011, 05:49:52 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DE 2011)**



Contratantes.-

BUSTAMANTE MENESES GONZALO en su calidad de APORTANTE

BROLL OCHOA ERICA FRANCISCA ROSEMARIE en su calidad de APORTANTE

COMPAÑÍA HOSTFINTEL CIA. LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ 

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- MAURO OLMEDO

HH-0045755

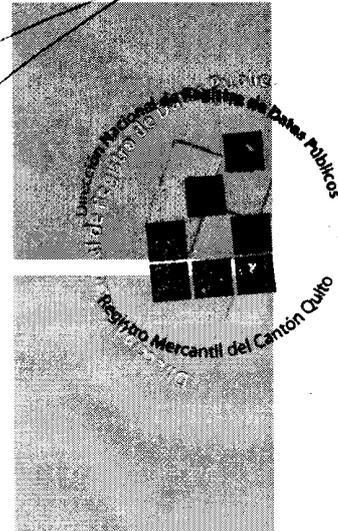


39096



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO TRES MIL SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de julio del 2.011, bajo el número **3027** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3070** del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre del año dos mil cinco, a fs 2662 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HOSFINTEL CIA. LTDA. "**, otorgada el 12 de mayo del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39096.-** Quito, a ocho de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-